



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 31 MAYO 2021

Visto: El Memorando N° 1341-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1842137, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1161, dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, con Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres; disponiéndose en el numeral 16.2 del artículo 16° de la precitada norma, que las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN-MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir y evitar el nivel de daño y prepara la respuesta;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 107-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGREyD, con el que se solicita la aprobación del "Plan de Reducción de la Vulnerabilidad ante la Temporada de Bajas Temperaturas DIRESA-HVCA, 2019-2021", con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la salud de la población localizada en zonas de mayor nivel de riesgo ante la temporada de las bajas temperaturas, articulando intervenciones del nivel nacional con el nivel regional y local; asimismo, **DECLARAR EN ESTADO DE ALERTA VERDE, en todo el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del 18 de abril al 02 de octubre de 2021** (considerado en la semana epidemiológica 16 a la semana 39), en aras de determinar las previsiones correspondientes con el propósito de evitar o mitigar los daños frente a los riesgos de salud y vida de las personas que pudieran producirse, asimismo asegurar la atención sanitaria en forma oportuna, adecuada y eficiente en las IPRESS de las Redes de Salud – Región Huancavelica; en consecuencia, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26842 – Ley General de Salud; Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el documento denominado “**Plan de Reducción de la Vulnerabilidad ante la Temporada de Bajas Temperaturas DIRESA-HVCA, 2019-2021**”, documento que forma parte integrante de la presente resolución; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DECLARAR en ESTADO DE ALERTA VERDE, en todo el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del 18 de abril al 02 de octubre de 2021, por motivos de bajas temperaturas en la Región de Huancavelica; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 3°.- Los responsables de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de las Redes, Microredes y Hospitales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, deberán determinar las previsiones correspondiente con el propósito de evitar o mitigar los daños contra la salud que pudieran producirse, asimismo asegurar la atención sanitaria en forma oportuna, adecuada y eficiente, en estricto cumplimiento a las disposiciones legales.

Artículo 4°.- La Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, será la encargada del fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M. C. Juan González Linares
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-